

100151185-002301

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2023

Señores
UNIVERSIDAD
Ciudad.

Reciban un cordial saludo,

En virtud de la misión y la visión que enmarcan a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y dadas las necesidades que se presentan actualmente frente a los retos fijados en materia de recaudo y contribución, requerimos aunar esfuerzos con las Universidades de Colombia, para vincular estudiantes universitarios en formación que se destaquen por sus conocimientos académicos y habilidades personales en calidad de practicantes, apoyando las funciones de la entidad.

Al respecto, desde el año 2000, la Entidad ha suscrito diferentes convenios con algunas universidades del país con el fin de que los estudiantes realicen prácticas académicas en las dependencias de la DIAN, adelantando funciones relacionadas con el área de formación y que demanden el ejercicio de su capacidad teórica adquirida en el programa de estudios, las cuales tienen un carácter no remuneradas, asumiendo únicamente el pago de la afiliación a la ARL por el tiempo que dure la práctica.

En este sentido, quisiéramos extender la invitación para que estudiantes de los diferentes programas educativos disponibles de esa institución, interesados en realizar la práctica académica en las diferentes dependencias de la Entidad de la ciudad de Bogotá, esto es en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, Dirección Seccional de Aduanas del Aeropuerto El Dorado de Bogotá y Nivel Central, puedan realizarlas.

Para el trámite respectivo, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos generales:

1. Las postulaciones de los estudiantes se deberán hacer a través del correo electrónico SD_GestionEmpleoPublico@dian.gov.co
2. Se tendrán en cuenta únicamente las postulaciones que tengan la documentación legible y completa.
3. Los documentos requeridos que deberán acompañar las postulaciones son:
 - 3.1 Carta de presentación de la Universidad. Esta carta deberá ser dirigida a nombre del doctor Jaime Elkim Muñoz Riaño, Subdirector de Gestión del Empleo Público de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y deberá contener los nombres y apellidos completos del estudiante, programa, semestre, intensidad requerida por la Universidad para aprobar la práctica académica o pasantía, nombre del coordinador de la práctica asignado por la Universidad, teléfono y correo electrónico y la disponibilidad de tiempo del alumno para desarrollar la práctica académica.
 - 3.2 Hoja de vida, detallada.
 - 3.3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del estudiante, ampliada al 150%.
 - 3.4 Fotocopia del Carné de la EPS o certificación a la cual este afiliado el alumno.
 - 3.5 Fotocopia de la Libreta Militar, según el caso.
 - 3.6 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - 3.7 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
 - 3.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
 - 3.9 Certificado de Afiliación a la ARL, si es la Universidad es quien asume esta afiliación.
4. Una vez se reciban los documentos señalados, la Entidad contactará al estudiante para presentar entrevista que podrá ser presencial o virtual.
5. Los estudiantes recibirán inducción en la dependencia que sean previo a iniciar su práctica académica.

Para cualquier inquietud o consulta por favor contáctese en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. con la profesional:

Olga Cecilia Madrid Tobón
Correo electrónico: omadridt@dian.gov.co
Teléfono: (601) 7428973 ext. 902355
Celular: 304 5899894

Atentamente;


Jaime Elkim Muñoz Riaño
Subdirector de Gestión del Empleo Público
Dirección de Gestión Corporativa

Proyecto: Olga Cecilia Madrid Tobón - Gestor IV 
Coordinación de Selección y Provisión del Empleo